

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, julio once de dos mil veintitrés

Radicado 2008-00222

Para conocimiento de los involucrados y los fines que puedan ser útiles, se adosa al plenario la comunicación proveniente de la Unidad de Cobro Coactivo del Municipio de Medellín, en la que informa que se levantó la concurrencia de embargos respecto de los derechos de la demandada.

Inserta la presente actuación, remítase a la apoderada del demandado, el link del expediente virtual, como fue pedido.

NOTIFIQUESE,


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM